

# CUESTIONARIO SOBRE DERECHOS CULTURALES Y ESPACIOS PÚBLICOS

1. ¿Cuáles son las diferentes definiciones existentes de “espacios públicos” utilizadas en la legislación nacional o propuestas por mecanismos internacionales, expertos y organizaciones de la sociedad civil? ¿Se utilizan otros términos como “espacio cívico” o “dominio público”? ¿Cuál es el alcance del concepto de “espacios públicos”?

La legislación local con respecto al término “espacio público” sigue siendo muy limitada. Se da prioridad al espacio privado, indicando que “todo lo que no es privado, es público”. Desde la academia hemos trabajado conceptos más amplios que incluyen:

- Delimitaciones entre espacios públicos y privados en términos legales (oficiales)
- Delimitaciones entre espacios públicos y privados en términos de uso, ya que a veces las personas se apropian de ciertos espacios, aunque estos sean privados y se podrían trabajar soluciones más creativas basadas en el uso. Por ejemplo el uso de predios baldíos como espacios públicos para utilizar mejor el espacio vacante urbano
- Delimitaciones entre espacios públicos y privados en términos del disfrute visual. Por ejemplo cuando estamos ante un conjunto de fachadas históricas, que a pesar de ser privadas, pueden aportar en imagen a un mejor disfrute de el espacio público
- La calle como un sistema público más amplio, que de prioridad al peatón. Esto se trabaja en conjunto con equipos interdisciplinarios que incluyen expertos en transporte, en movilidad, en paisajismo, urbanistas, botánicos, agrónomos, así como equipos técnicos municipales, sociedad civil organizada, pequeña empresa, entre otros
- Desde el año 2013 impulsamos el Proyecto de Recuperación de Ríos en contextos Urbanos, para potenciar la provisión de servicios ambientales urbanos, integrando el espacio público con otros temas asociados como reducción de riesgos y vulnerabilidad, reducción de índices de violencia, mejora de vivienda precaria, mejora de la calidad del agua, protección de ecosistemas y paisajes urbanos, entre otros. Este proyecto se trasladó desde la academia al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales y se incorporó dentro de las políticas públicas

En resumen trabajamos en impulsar conceptos más amplios de lo público en temas como:

- Espacios públicos como proveedores de servicios ambientales
- Espacios públicos y patrimonio
- Espacios públicos por su valor de uso y apropiación ciudadana
- Espacios públicos, movilidad y transporte, la calle como un derecho al disfrute de lo público

2. ¿Cuáles son los diversos marcos legales, tendencias y prácticas a nivel nacional que promueven o al

contrario impiden que los actores de todo el ecosistema cultural, incluidas las mujeres y las personas con discapacidad, accedan y utilicen los espacios públicos? ¿Qué estrategias consideran más útiles para superar los desafíos?

En El Salvador existen diversos marcos legales que van desde los Decretos Ministeriales hasta las Ordenanzas Municipales. Asimismo existe una legislación especial emanada de la Oficina de Planificación del Área Metropolitana de San Salvador, que aglutina a las 14 municipalidades que la conforman. Por otra parte asociaciones que trabajan por los derechos de ciertos grupos como Personas con Movilidad Reducida o Asociaciones de Mujeres, quienes buscan que los espacios públicos sean menos hostiles e inclusivos, también aportan desde sus espacios de incidencia.

Si bien es cierto contamos con marcos legales, leyes, decretos, ordenanzas, manuales, y otros documentos, mientras no trabajemos igualmente en la adecuada implementación, seguimiento y evaluación de los procesos, poco impacto se tendrá. Asimismo es conveniente trabajar aspectos culturales, que en muchos casos son los más difíciles de transformar, por ejemplo la "cosificación" de la mujer en el espacio público.

La mejor estrategia es la que parte del conocimiento real de los procesos locales. No partir de recetas genéricas que si bien es cierto aportan, terminan siendo limitadas al desconocer las prácticas propias de cada país y región, de cada ciudad y barrio. Esto sobrepasa el marco legal y los aportes desde el urbanismo, debe ser analizado en equipos interdisciplinarios y debe ser propiciado por un apoyo desde los diversos colectivos sociales.

3. ¿Cuáles son las características específicas de los espacios públicos que permiten la realización de los derechos culturales de todos, incluidas las mujeres y las personas con discapacidad, o al contrario son un impedimento, incluso en relación con las cuestiones de discriminación, igualdad de acceso, accesibilidad, disponibilidad y adecuación?

En términos físicos es importante que exista buena iluminación, adecuados senderos y aceras, clara distinción entre el espacio de los vehículos y el de los peatones, adecuada sombra y protección contra la lluvia, adecuado balance entre espacios construidos y espacios naturales, acceso a servicios sanitarios, entre otros.

En términos económicos el espacio público se mantiene con la adecuada dotación de servicios que van desde comida hasta acceso a wi-fi. Asimismo es importante que se cuente con una dinámica agenda de actividades que pueden ser organizadas por pequeñas empresas, asociaciones de vecinos, alcaldía, entre otros actores.

En términos culturales los cambios de paradigmas para consolidar sociedades más inclusivas y menos violentas, es fundamental. En el caso de El Salvador, la estigmatización del espacio público, como un espacio hostil y

negativo, pasa por modificar nuestro patrones culturales, al mismo tiempo que mejoramos los aspectos físicos y programáticos de dichos espacios.

4. ¿Cuál podría ser el contenido y el alcance de un posible "derecho a los espacios públicos", y de las restricciones legítimas que se podrían imponer, de conformidad con las normas internacionales? ¿Se emplea este concepto en su país o en su trabajo? ¿Es útil?

El concepto como tal no se utiliza en El Salvador, pero sería de enorme valor, sobre todo en apoyo a los avances que se han tenido en los últimos 10 años con respecto al Espacio Público. En nuestro caso el Derecho al Espacio Público debe pasar por instaurar asimismo el Derecho al Hábitat, el Derecho al Uso, Disfrute y Protección del Medio Ambiente, entre otros derechos fundamentales asociados.

5. ¿Cuál es el papel de los derechos culturales para garantizar la existencia, disponibilidad, accesibilidad y adecuación de los espacios públicos que propicien una participación generalizada en la vida cultural, la realización de la ciudadanía, la democracia cultural así como la realización de otros derechos humanos?

Como ya se indicó antes los cambios en los patrones culturales actuales con relación a lo público son indispensables. Estos no se logran solamente desde la dimensión legal o normativa, deben ser impulsados sobre todo a partir de una real "Revolución Cultural", que nace del empoderamiento ciudadano.

El acceso a una vida cultural diversa, dinámica, inclusiva, es necesario. En países como El Salvador, donde aún sentimos las secuelas de la guerra, SOLO superaremos esta etapa a través del Arte y la Cultura.

6. ¿Cuál es el impacto sobre el disfrute de los derechos culturales de las tendencias relacionadas con la privatización de diferentes tipos de espacios públicos?

Hasta ahora ha significado un profundo retroceso. Cuando lo público se relaciona con el consumo, no podemos hablar de espacios públicos reales. Los Centros Comerciales no son espacios públicos, son espacios de consumo con amenidades pagadas, que de entrada son excluyentes.

Un adecuado balance entre público y privado, entre amenidades gratuitas y otras que impliquen ciertos pagos; entre espacios de contemplación, de relajación, de tránsito, de simple disfrute, que estén abiertos a todos y todas, que no discriminen, que permitan la mezcla sin diferencias, sin complejos, sin colonialismos, deben ser construidos con amor y paciencia, no con reglas de mercado. Es por ello que los Derechos Culturales deben prevalecer.

7. ¿Qué recomendaciones podrían ser dirigidas a los Estados y otras partes interesadas en relación con estos temas?

Trabajar con seriedad en políticas públicas inclusivas que fomenten entre otros estos temas:

- Espacios Públicos y Medio Ambiente
- Espacios Públicos y Género
- Espacios Públicos y Cultura
- Espacios Públicos y Patrimonio (tangible e intangible)
- Espacios Públicos e Infraestructura
- Espacios Públicos y Vivienda
- Espacios Públicos y Economía

Todos desde la perspectiva de fomentar la previamente llamada “Revolución Cultural” y el apoyo sin reservas a el Arte y la Cultura, más que como hasta ahora se ha hecho, a temas de “seguridad” de corte represivo y desde visiones muy reducidas.

### **Sandra Gutiérrez Poizat**

Docente e Investigadora

Departamento de Organización del Espacio DOE

Universidad Centroamericana “José Simeón Cañas” UCA

El Salvador

+ 503.22106685 extensión 1152

[sgutierrez@uca.edu.sv](mailto:sgutierrez@uca.edu.sv)

## SANDRA GUTIERREZ-POIZAT

Arquitecta por la Universidad Centroamericana José Simeón Cañas, UCA; posee una Maestría en Diseño Urbano, con especialidad en Espacios Públicos, por la Universidad Tecnológica de Delft, en Holanda. Ha sido becaria Fulbright-Humphrey, desempeñándose como Research Fellow en el Instituto Tecnológico de Massachusetts (MIT) y la Universidad de Harvard, en Estados Unidos. Su trabajo combina la práctica urbana con la docencia e investigación, especializándose en temáticas relacionadas con Agua y Ciudad, Ciudades Sostenibles y Espacios Públicos.

Entre 2016 y 2017 la Arq. Gutiérrez-Poizat colaboró con el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, como Coordinadora de la Unidad Gestora del Recurso Hídrico, impulsando, entre otros, el Proyecto de Recuperación de Ríos Urbanos, que ha iniciado con la Recuperación del Río Acelhuate.

Actualmente se desempeña como Catedrática de la UCA, donde realiza investigaciones e imparte cursos de Diseño Urbano e Historia y Teoría de la Arquitectura y el Urbanismo; publicando extensamente sobre estos temas. Coordinando además el Proyecto de Recuperación de Ríos Urbanos, asociado al Programa de Campus Verde de la universidad.

Desde su práctica profesional ha ganado diversos premios nacionales e internacionales por proyectos de Mejoramiento de Barrios y Espacios Públicos. Ha sido consultora de organismos internacionales como el BID, ONU Hábitat, PNUD y PNUMA. Ha sido profesora invitada e impartido conferencias en prestigiosas universidades e instituciones de diversos países de América, Europa y Asia.

Entre otros la Arq. Gutiérrez-Poizat es asesora al Director del Programa de Estudios Urbanos y Regionales en MIT y forma parte de las directivas de la Fundación Salvadoreña de Desarrollo y Vivienda Mínima (FUNDASAL) y los Centros de Desarrollo Infantil (CINDE).